



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°011-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 03 febrero del 2015.

VISTO: Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 03-2015 de fecha 03.02.15, Informe N° 090—UNDC/CO/P/OGPDI-2015 de fecha 03.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete-Departamento de Lima;

Con Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, se designó al Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA, Vicepresidenta Administrativa; mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14, se designó al Dr. JOSÉ GABRIEL CHAHUARA ARDILES, como Vicepresidente Académico;

Con Resolución N° 666-2013-CONAFU, de fecha 18 de diciembre del 2013, se otorga la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 03-2015 de fecha 03.02.15, sus miembros acordaron por mayoría: 1° Encargar a la Magister JUDITH SOLEDAD YANGALI VICENTE, docente de la Universidad el manejo de fondos por la suma de s/. 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de materiales para la instalación de cableado estructurado del Centro de Producción – Centro de Idiomas de la UNDC.

Que, mediante Informe N° 090—UNDC/CO/P/OGPDI-2015 de fecha 03.02.15, la Oficina de Planificación y desarrollo Institucional otorga disponibilidad presupuestal.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria, Ley N°29488, Estatuto de la UNDC, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Magister JUDITH SOLEDAD YANGALI VICENTE, docente de la Universidad el manejo de fondos por la suma de s/. 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de materiales para la instalación de cableado estructurado del Centro de Producción – Centro de Idiomas de la UNDC.

ARTÍCULO TERCERO: HACER CONOCER, la presente Resolución a las dependencias de la Universidad responsables de los procesos pertinentes para cumplimiento.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°011-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 03 febrero del 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.



Manuel Alejandro Borja Alcalde
Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Cc:
P
VPAC
VPAD
OGPDI
U.T
U.C
OGA
INTERESADOS
ARCHIVO